

acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doscientas cuarenta y tres mil seiscientas setenta y cinco pesetas (243.675 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 2 de enero de 1961, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 9 de enero del mismo año, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente los sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que ajustándose al pliego de condiciones resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 23 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.278.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2211/1960, de 17 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de material cartográfico y fotográfico.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la adquisición de material cartográfico y fotográfico, el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo, un aerofotogramétrico modelo Sterosimplix III Galileo-Santoni y accesorios y un stereocartógrafo, una caja de cámara y dos chasis de almacén, con las casas «Officine Galileo» (Italia) y «Wil Heerbrugg, Sociedad Anónima» (Suiza), respectivamente, por un importe total de tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2212/1960, de 17 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de doce paracaídas Targeteers completos con cintas estáticas y bolsas.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de doce paracaídas Targeteers completos, con cintas estáticas y bolsas, los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo, con la casa «To Parachutes Incorporated», de Orange, Mass, de los Estados Unidos de Norteamérica, doce paracaídas Targeteers completos, con cintas estáticas y bolsas, por un importe total de tres mil ochocientos veinte dólares con ocho centavos, cuyo contravalor en pesetas, más gastos complementarios relacionados con la importación, hacen un total de doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2213/1960, de 17 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de doscientos litros de quitapinturas «Turco».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de doscientos litros de quitapinturas «Turco», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo, a la casa «Turco Chemische Producten N. V.», de Rotterdam (Holanda), doscientos litros de quitapinturas «Turco», por un importe total de quinientos sesenta florines holandeses, cuyo contravalor en moneda española, más gastos bancarios, aduana e imprevistos, ascienden a trece mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2214/1960, de 17 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de repuestos para motor «Continental C. 90».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de repuestos para motor «Continental C. noventa», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo, a la casa «Continental Motors Corporation», de Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, repuestos para motor «Continental C. noventa», por un importe total de cinco mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con noventa y un centavos, cuyo contravalor en pesetas, más gastos complementarios relacionados con la importación, hacen un total de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA